REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE OBRAS

REF.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO, POR COMPRA DE TERRENO EN CEMENTERIO MUNICIPAL.-

DECRETO EX. Nº 253 / 0253

CURACAUTIN, 07 MAR. 2016

VISTOS :

1.- La solicitud de fecha 04 de Marzo del año 2016, presentada por don **Juan Ramón Arzola Meza,** RUT. N° , domiciliado en , ciudad de Temuco, en el sentido se le den facilidades para cancelar una deuda por concepto de compra de terreno en el Cementerio Municipal. Valor que asciende a la suma de **$ 146.835.-**;

2.- Lo dispuesto en el Art. 192 del Código Tributario aplicado al ámbito municipal, que reglamenta el otorgamiento de facilidades de hasta un año para el pago de contribuciones, impuestos o derechos municipales adeudados por contribuyentes que acrediten imposibilidad de pagarlos al contado;

3.- Lo establecido en el artículo Nº 62 del D.L..Nº 3.063, de 1979, sobre Ley de Rentas Municipales, cuyo texto refundido fue fijado por D.S. Nº 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior ;

4.- Lo dispuesto en el Párrafo 2º, Art. 63, letra ll) de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad.

6.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL. Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** el convenio de pago de fecha 04 de Marzo de 2016, suscrito entre la **I. Municipalidad de Curacautín**, representada por su Alcalde, Don **JORGE R. SAQUEL ALBARRAN, y su vez representado por el Alcalde Subrrogante,** y el contribuyente que más abajo se individualiza, relativo a deuda por compra de terreno en el Cementerio Municipal:

FECHA	CONTRIBUYENTE O DEUDOR	VALOR TOTAL
04.03.2016.	**Juan Ramón Arzola Meza**	**146.835.-**

El Convenio aludido precedentemente se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CURACAUTIN

GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CURACAUTIN

HUGO E. VIDAL MERINO
Alcalde Subrrogante

HEVM/CVM/rdl.
DISTRIBUCION :
- Departamento de Finanzas
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Departamento de Obras